Resolución ICC-ASP/2/Res.9

Aprobada por consenso en la quinta sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 2003

ICC-ASP/2/Res.9
Papel de las Naciones Unidas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al establecimiento de la Corte Penal Internacional, incluida la resolución 57/23, de 19 de noviembre de 2002,

Teniendo presente su resolución ICC-ASP/1/Res.8, de 9 de septiembre de 2002, relativa a los arreglos provisionales para la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, así como su resolución ICC-ASP/1/Res.9, de 9 de septiembre de 2002, relativa a la secretaría permanente de la Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo decidido en su resolución ICC-ASP/2/Res.3 establecer la secretaría de la Asamblea,

1. *Reconoce* el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional;

2. *Expresa* su profundo reconocimiento al Secretario General y a la Secretaría de las Naciones Unidas por su apoyo extraordinario en el establecimiento de la Corte Penal Internacional, y asimismo reconoce con satisfacción la dedicación y profesionalidad del personal de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que desempeñó de manera ejemplar las funciones de secretaría en particular del Comité Especial y Comisión Preparatoria sobre el establecimiento de una corte penal internacional, la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.